



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Nro. GS-2026- 006931 / GUES – GUTIC – 20.1

Leticia, 11 marzo de 2026

Señor
FABIAN ANEYDER JIMENEZ MENDOZA
SUMMER BLING
Puerto Inírida, Guania

Asunto: Reiteración de requerimiento urgente – Revisión técnica Sistema Solar Fotovoltaico Subestación de Policía San Juan de Atacuari

En mi calidad de Supervisor del Contrato N.º 13-2-10025-25, me permito reiterar el requerimiento realizado previamente respecto a la revisión técnica del sistema solar fotovoltaico instalado en la Subestación de Policía San Juan de Atacuari, toda vez que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte suya, pese a las múltiples solicitudes efectuadas.

Es preciso señalar que este requerimiento ha sido realizado en reiteradas ocasiones a través de diferentes medios de comunicación, tales como correos electrónicos, llamadas telefónicas y mensajes vía WhatsApp, sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta formal, programación de visita técnica o pronunciamiento alguno frente a las fallas reportadas.

Las fallas previamente informadas corresponden a:

- Inversor híbrido
- Baterías de Gel 12V 200Ah
- fallas generales del sistema de generación y almacenamiento

Estas situaciones continúan afectando la correcta operación del sistema fotovoltaico, comprometiendo el suministro de energía en la Subestación de Policía San Juan de Atacuari, lo cual impacta directamente la continuidad del servicio policial en esta zona apartada del Departamento del Amazonas.

Es importante recordar que, de acuerdo con las especificaciones técnicas, la garantía técnica, de instalación y la garantía posventa aceptadas en su oferta, el contratista tiene la obligación de brindar soporte técnico oportuno, realizar diagnóstico en sitio y efectuar las reparaciones o reemplazos necesarios sin generar costo para la Entidad.

En consecuencia, se requiere nuevamente de manera urgente:

1. Programar visita técnica inmediata en sitio para diagnóstico del sistema fotovoltaico.
2. Realizar revisión completa del inversor, baterías y componentes asociados.

3. Efectuar reparación o reemplazo de los equipos defectuosos, en cumplimiento de la garantía.
4. Verificar las protecciones eléctricas conforme al RETIE y certificar el correcto funcionamiento del sistema.

Finalmente, se solicita dar respuesta formal a la presente comunicación y remitir la programación de la visita técnica a la mayor brevedad posible, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y restablecer el correcto funcionamiento del sistema.

La falta de atención a los requerimientos efectuados por la supervisión podría generar las actuaciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal.

Agradezco su pronta atención y colaboración para la solución de esta situación.

Atentamente,



Subteniente **ROMERO AVENDAÑO CESAR JULIO**
Jefe Grupo GUTIC DEAMA



Elaboró: PT. LUIS DAVID BARRERA RODRIGUEZ
GUES-GUTIC



Revisó: ST. CESAR ROMERO AVENDAÑO
GUES-GUTIC

Fecha de elaboración: 11-03-2026

Ubicación: \\172.26.20.48\telem\TELEM 2025\1.CONTRATOS

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia

Celular 3102069706

deama.gutic@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA